

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 15 de Febrero de 2010, por el cual el señor ACEVEDO PABLO SEBASTIAN DNI Nº 28.713.008, domiciliado en Calle Neuquén Nº 58 de la localidad de General Deheza y la señora TORELLI LAURA DE LOURDES DNI Nº 28.998.983, domiciliada en Calle Neuquén Nº 58 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

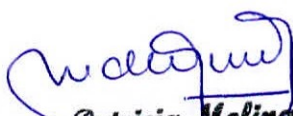
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 268 /11 *

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 16 ubicado en Calle Cuba Oeste Nº 590 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor ACEVEDO PABLO SEBASTIAN DNI Nº 28.713.008 y la señora TORELLI LAURA DE LOURDES DNI Nº 28.998.983.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de Octubre de dos mil once.-

* Digo 2168 vale 